



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



DESCONCENTRADA ESTATAL DE MANISTRATIVA

JESATURA DE SERVICIMENDA ADMINISTRATIVA

LO SESTACIONE VIII ADMINISTRATIVA

LO SESTAC

Por medio de la presente le comunico a usted, que en su calidad de trabajador y servidor público al servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social se le **COMISIONA**, al puesto MEDICO FISICA Y REH del HGZ 02, turno Matutino de LUN A VIE 07:30 A 14:00 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 251A, de la Ley del Seguro Social, 138, 139 y 144 fracción XXIV del Reglamento Interior del IMSS, publicado en el Diario Oficial de <u>la</u> Federación el día 23 de agosto del 2012, en el numeral 8.1 del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobado mediante acuerdo de ACDO.SA2HTC.250718/195.P.D.A, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de agosto del 2018. Con **efecto a partir del 01 de marzo al 31 de marzo del año 2025**, en el que realizará las actividades y funciones inherentes al puesto, conservando su categoría y salario.

LA PRESENTE COMISION SE DERIVA DE LOS SIGUIENTE: La Unidad de Medicina Familiar No. 45 de Cárdenas NO cuenta con las instalaciones, para realizar las sesiones físicas de rehabilitación. • El tener a los Terapistas Físicos en la Unidad de MF estarían sub utilizados, ya que No existen salas ni equipo. • El HGZ 2 tienen asignados pacientes para realizarle sesiones de rehabilitación, provenientes de la zona.

Así mismo, deberá presentarse ante el funcionario DR. SERGIO GÓMEZ TRONCO, Directivo del HGZ 02 para recibir las indicaciones relacionadas con el desempeño de sus actividades y funciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.





2025 La Mujer Indígena Av. César Augusto Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993-315-37-20,